

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2135



Fecha de ingreso: 30-06-2022

Fecha de emisión: 01-09-2022

Folio: 2022-2135

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ

Domicilio: CALLE TOMA DE TORREÓN 1604 FR-I COLONIA VETERANOS DE LA REVOLUCION

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-267-008-00003-00-0000

Propietario: JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ

Domicilio: CALL TOMA DE TORREON L3 M193 FR-I COLONIA VETERANOS DE LA REVOLUCION

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	114.89	0.00	0.00		5,527.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	114.89	0.00	0.00		221.09
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	114.89	0.00	0.00		552.74
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	114.89	0.00	0.00		221.09
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO, YA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXXVI, 122 Y 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.							
ESTE MÓDULO DE COBROS VIGENTE.							
TOTALES			344.67	0.00	0.00		\$ 6,522.28

ESTE MÓDULO DE COBROS VIGENTE.

798 JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-09-2022 12:2:13

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c0214688eb3774f42bbb699e5883d8897821f63afc32102146a007104aea955c54803491f55e6e4af20ac4cdc